

1.— *Entidad adjudicadora*: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo. Ayuntamiento de Pedrera (Sevilla).
- b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría General.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dirección de Internet del perfil del contratante. www.pedrera.es.
 - 2) Fecha límite de obtención de documentación e información: 25 días después de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla y en el Perfil del Contratante.
- d) Número de expediente. 10/2015.

2.— *Objeto del contrato*:

- a) Tipo. Contrato administrativo de obras.
- b) Descripción. Climatización, producción de agua caliente sanitaria, sistema de depuración, electricidad, sistema contraincendios, e instalaciones especiales para edificio de nueva construcción, para piscina cubierta de uso polivalente
- d) Lugar de ejecución/entrega:
 - 1. Domicilio. Calle Santo Cristo s/n.
 - 2. Localidad y código postal. Pedrera 41566.
- e) Plazo de ejecución/entrega. 5 meses.
- f) Admisión de prórroga. Se permiten prórrogas de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

3.— *Tramitación y procedimiento*:

- a) Tramitación. Ordinaria.
- b) Procedimiento. Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Oferta económica más ventajosa.

4.— *Presupuesto base de licitación*:

- a) Importe: 376.537,82 euros. Mas IVA.

6.— *Garantías exigidas*.

Provisional (importe): 11.297,21 euros.

Definitiva (5%): 18.826,89 €.

7.— *Requisitos específicos del contratista*:

- a) Clasificación: Grupo J; Subgrupo 2 y categoría d.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

8.— *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación*:

a) Fecha límite de presentación: 26 días después de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla y en el Perfil del Contratante.

b) Modalidad de presentación. Por correo, por telefax, en persona, por medios electrónicos, informáticos o telemáticos en cualquiera de los lugares establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, del R.J.A.P.

c) Lugar de presentación:

- 1. Dependencia. Registro General.
- 2. Domicilio. Plaza del Pueblo, nº 1.
- 3. Localidad y código postal. Pedrera 41566.
- 4. Dirección electrónica: secretariopedrera@hotmail.com.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta. 60 días.

9.— *Apertura de ofertas*: Al quinto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

a) Descripción.

b) Dirección. Plaza del Pueblo, nº 1.

c) Localidad y código postal. Pedrera 41566.

d) Fecha y hora. 12.00 horas.

En Pedrera a 10 de junio de 2015.—El Alcalde, Antonio Nogales Monedero.

6W-6873-P

SAN JUAN DE AZNALFARACHE

Don Fernando Zamora Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente del 29 de junio de 2015, adoptó, entre otros, acuerdo, cuyo texto literal es el siguiente:

«Noveno.— Designación de cargos de la Corporación con dedicación exclusiva y retribuciones a percibir por sus titulares y fijación de asistencias de los miembros corporativos sin dedicación exclusiva, por concurrencia a sesiones de órganos colegiados.

Teniendo en cuenta lo determinado en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, y previa ratificación por unanimidad de la inclusión de este punto en el orden del día, al no haber podido ser dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, dado que dichas Comisiones se han creado en esta sesión, la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

Primero.— Designar los siguientes cargos de esta Corporación con dedicación exclusiva, así como las siguientes retribuciones a los mismos:

— Cargo: Primera Tenencia de Alcaldía y Delegaciones de Gobierno Interior, de Planificación Urbana.— Don Fernando J. Pozo Durán.

Retribuciones: Percibirá una retribución mensual y anual idéntica a la que perciben los técnicos superiores con puesto de Jefes de Área de este Ayuntamiento, a excepción de la antigüedad (trienios), experimentando los mismos incrementos retributivos que aquellos generasen.

— Cargo: Tercera Tenencia de Alcaldía y Delegaciones de Desarrollo Local y Turismo, de Protección a la Vivienda y de Economía y Empleo: Doña M.^a José Quesada Pérez.

Retribuciones: Percibirá una retribución mensual y anual idéntica a la que perciben los técnicos superiores con puesto de Jefes de Área de este Ayuntamiento, a excepción de la antigüedad (trienios), experimentando los mismos incrementos retributivos que aquellos generasen.

— Cargo: Séptima Tenencia de Alcaldía y Delegaciones de Bienestar Social: Doña Alicia del Carmen Ruiz Madolell.

Retribuciones: Percibirá una retribución mensual y anual idéntica a la que perciben los técnicos superiores con puesto de Jefes de Área de este Ayuntamiento, a excepción de la antigüedad (trienios), experimentando los mismos incrementos retributivos que aquellos generasen.

— Cargo: Delegado de Seguridad Ciudadana, de Infraestructuras y de Movilidad: Don Fco. Amadeo Martínez Cano.

Retribuciones: Percibirá una retribución mensual y anual idéntica a la que perciben los técnicos superiores con puesto de Jefes de Área de este Ayuntamiento, a excepción de la antigüedad (trienios), experimentando los mismos incrementos retributivos que aquellos generasen.

Cargo: Delegado de Fiestas Mayores, de Cultura, de Políticas de Integración y de Medio Ambiente.— Don José Alonso Garrido Pérez.

Retribuciones: Percibirá una retribución mensual y anual idéntica a la que perciben los técnicos superiores con puesto de Jefes de Área de este Ayuntamiento, a excepción de la antigüedad (trienios), experimentando los mismos incrementos retributivos que aquellos generasen.

Segundo.— Designar el siguiente cargo de esta Corporación con dedicación parcial, así como las siguientes retribuciones a la misma:

— Cargo: Delegada de Igualdad y Políticas de Mayores.— Doña Inmaculada Serrano Bartolessí.

Retribuciones: Percibirá una retribución mensual y anual idéntica a la que perciben los técnicos superiores con puesto de Jefes de Área de este Ayuntamiento, a excepción de la antigüedad (trienios), experimentando los mismos incrementos retributivos que aquellos generasen, con un régimen de dedicación equivalente a un 75%, con respecto a los cargos públicos con dedicación a tiempo completo.

Tercero.— Fijar como cantidad a percibir como asistencias por la concurrencia a sesiones de órganos colegiados, a aquellos miembros de la Corporación que formen parte de dichos órganos y que no tengan dedicación exclusiva ni parcial, la cantidad de 60 euros íntegros, por sesión a la que efectivamente concurren, y 90 euros por asistencia a Pleno, por un límite total que no podrá superar los 230 euros. Estas cantidades experimentarán anualmente las variaciones del IPC.

Cuarto.— Reconocer al Sr. Alcalde una asistencia efectiva por sesión por presidir Pleno, Junta de Gobierno Local, Comisiones Informativas de 300 euros por sesión, estableciéndose un límite de 1000 euros al mes.

Quinto.— Las retribuciones fijadas tendrán efecto a partir de que los titulares de dichos cargos acepten el régimen de dedicación exclusiva y parcial y sean dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Sexto.— Notificar estos acuerdos a los interesados y servicios Económicos a fin de que procedan a realizar los trámites necesarios para el cumplimiento de los mismos.

Séptimo.— Publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, los acuerdos anteriores referidos a designación de cargos con dedicación exclusiva y parcial y retribuciones de los mismos».

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Juan de Aznalfarache a 30 de junio de 2015.—El Alcalde, Fernando Zamora Ruiz.

6W-7635

UMBRETE

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria (de organización) celebrada el día 26 de junio de 2015, ha adoptado, por unanimidad de los trece miembros que legalmente lo integran, el siguiente acuerdo:

9.º) *Propuesta dictaminada sobre órganos complementarios municipales y de ratificación de la resolución de Alcaldía número 385/2015, de 16 de junio, que modifica la composición de la Comisión Informativa Permanente General y Especial de Cuentas, artículo 38 del R.O.F.*

(...)

La Comisión Informativa Permanente General y Especial de Cuentas, en su sesión celebrada el día 19 de junio de 2015, informó favorablemente por unanimidad de sus miembros, la propuesta del Equipo de Gobierno, objeto de este punto.

Mediante la resolución de Alcaldía núm. 385/2015, de 16 de junio, que se somete a ratificación en este punto, el Alcalde ha determinado su composición guardando su proporcionalidad con la composición política de la nueva Corporación, de igual modo procede determinar la composición de la Mesa de Contratación.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los trece miembros que legalmente lo integran, acuerda:

A) Ratificar la resolución de Alcaldía núm. 385/2015, de 16 de junio, cuyo texto íntegro es el siguiente: